

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



Expte. N° 716-10/2021.-  
jal

DECRETO N° **6833** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2022

VISTO:

El Decreto N° 4008-S-2021, de fecha 02 de septiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón, efectuado por la Señora Marcela Fabiana Gutiérrez Puca, CUIL 27-30150630-4, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 316/74 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque";

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y Agregados, sostiene que la Señora Gutiérrez Puca ha cumplimentado lo exigido por las normativas legales vigentes, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por la Señora Gutiérrez Puca se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedida por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, la Coordinación de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión de presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Déjase sin efecto el Decreto N° 4008-S-21, de fecha 02 de septiembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Adecúase a la Licenciada en Enfermería Marcela Fabiana Gutiérrez Puca, CUIL 27-30150630-4, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la emisión del presente decreto y de conformidad a lo expresado en el exordio-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria, que prevé el Presupuesto General de Gastos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256;

**EJERCICIO 2022:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", La partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTIFICIO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA; ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ENCUADRA A LA VISTA.



*Comay*  
E/C CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Departamento



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"


CORRESPONDE A DECRETO N°

# 6833

-S-

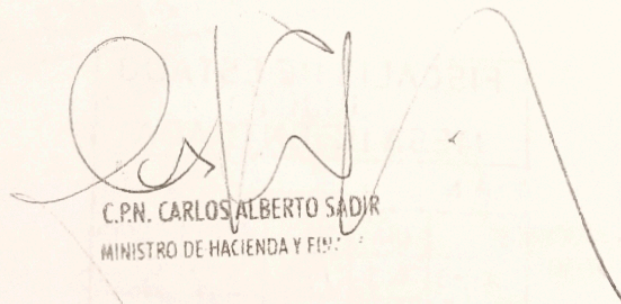
**ARTÍCULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

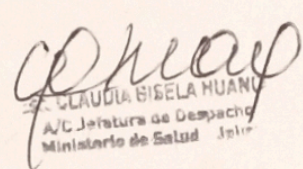


  
C.ER. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy